



Hoy hemos celebrado una reunión entre las diferentes secciones sindicales de kutxabank con los responsables de Recursos Humanos con motivo de la firma de la cesión de la red de oficinas de kutxa en Andalucía a favor del Banco BBK BANK CAJASUR.

Este acuerdo recoge los intereses de la plantilla de Kutxa en Andalucía, que son similares a los que tuvieron los empleados de BBK-Andalucía cuando pasaron hace un año a la red de Cajasur.

Dicho acuerdo entrará en vigor a finales de enero de 2013 y afecta a los empleados que trabajen en la red de kutxa (en las 19 oficinas) a finales de diciembre de 2012.

Los puntos más importantes del acuerdo son:

- Los empleados afectados por este acuerdo serán excluidos de los efectos de la posible utilización de los art.51-52 del RDL 1/1995 de 24 de marzo.
- Mantenimiento de las condiciones retributivas.
- Mantenimiento de las condiciones de traslados recogidas en el Acuerdo Laboral de Kutxa de Septiembre de 2011.
- En cuanto al tema de Jornada se les aplicará la que está en vigor en BBK Bank Cajasur. Las vacaciones serán 27 días hábiles.
- Las condiciones económicas de los préstamos de empleado vigentes se mantendrán en las mismas que hasta ahora.
- Previsión: Los empleados pasarán a ser socios en suspenso de la EPSV Lanaur Hiru (conservarán sus derechos consolidados) y formarán parte del Plan de Pensiones de empleados de Cajasur, con la misma aportación que hubiera hecho kutxabank en su favor.
- Otros beneficios sociales que continúan: ayuda a estudios de empleados, ayudas económicas por hijos,...

Este acuerdo ha sido firmado por parte de la empresa cedente (Kutxabank) por representantes de RRHH y de la parte sindical por CCOO, PK, GIV y ALE. No lo han firmado ELA y ASPEM, y LAB no se ha presentado.

Cuando se recojan los firmantes por la parte cesionaria (BBK Bank Cajasur) os haremos llegar el documento íntegro para que lo consultéis y nos trasladéis vuestras posibles dudas o preguntas.

Bilbao, 19 de noviembre de 2012.